



MGAP - Declaración Jurada Anual de DICOSE

Entre el 1º y el 31 de julio se podrá realizar la Declaración Jurada Anual Electrónica a través del [Portal del Sistema Nacional de Información Ganadera](#) siendo obligatorio el formato electrónico para empresas con giro comercial e intermediación y optativo para productores (con y sin campo), administradores y titulares de campos de cría.